

DECRETO 119 DE 1999

(enero 15)

por el cual se establece la planta de personal provisional de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Nota: Derogado por el Decreto 1402 de 1999.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, delegatario de las funciones Presidenciales mediante Decreto 81 del 12 de enero de 1999, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Las funciones propias de la Superintendencia de Economía Solidaria serán cumplidas por la planta de personal provisional que a continuación se establece:

N° de cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

1 (uno)

Superintendente

0030

25

1 (uno)

Superintendente Delegado

0110

22

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

22

1 (uno)

Conductor Mecánico

5310

17

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de enero de 1999.

JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz